



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario

DIDECO N°: 260

DECRETO ALCALDICIO N°  
LITUECHE, 10 MAY 2024

000725

### CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio Social y Familia, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Subsistema Intersectorial de Protección Social.
- Que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia tiene entre sus líneas programáticas el Fondo de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección integral a la infancia, que tiene por objeto contribuir a la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en la primera infancia que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que presentan algún riesgo o grado de rezago en su desarrollo. El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión.
- El convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 06 de marzo de 2024, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Litueche, para la Ejecución del programa de Fortalecimiento Municipalidad.
- Que mediante la Resolución Exenta N°221 de fecha 12 de marzo de 2024, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba el Convenio de transferencia entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social y Familia región de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- Decreto Alcaldicio N°441 de fecha 18 de marzo de 2024, que aprueba en todas sus partes el Convenio de fecha 06 de marzo de 2024, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins.
- Que mediante el Acuerdo de Concejo N°37 de 06 de marzo de 2024, en la Sesión Ordinaria N°97 de 06 de marzo de 2024, se Aprueba el Convenio de Fortalecimiento Municipal de Chile Crece Contigo 2024.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°221 de fecha 05 de abril de 2024, emitido por el Director de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de contratar a Coordinadora para dar continuidad al proyecto de Fondo de Fortalecimiento Municipal convenio 2024.
- Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas que regulan las normas del Proceso de Licitación.
- El Decreto Alcaldicio N°577 de fecha 17 de abril de 2024, que aprueba el llamado de licitación, Bases Administrativas y nombra la comisión Evaluadora.
- El acta de apertura de la licitación N°1743-61-LI:23, de fecha 10 de mayo de 2024.
- El Decreto Alcaldicio N°702 que Cambia de comisión evaluadora.
- El Decreto Alcaldicio N°724 de fecha 13 de mayo de 2024, que declara inadmisibles el 1er llamado a la licitación registrada bajo el ID 1743-61-LI:24.

### VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°1671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija las subrogancias de los cargos municipales.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario

**DECRETO:**

1. **PROCEDASE** a realizar 2do llamado a licitación para la contratación de los servicios de Coordinadora de programa Fortalecimiento Municipal Chile crece contigo Convenio 2024.
- 2.- **APRUEBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.
- 3.- **NOMBRASE**, a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación pública, a los funcionarios que se indican o quien haga de sus veces:

DIDECO.  
Jefe Departamento Social.  
Jefe de SECPLAC

- 4.- **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/EJC/cap

**DISTRIBUCION**

Secretaria Municipal.  
Departamento Social  
DAF  
Operador de sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

